



| MODELO PPL_3                                                                                                 |                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 030626/PPL/004                                                                   |                             |
| <b>RESOLUCIÓN:</b> 03 de junio de 2026                                                                       | <b>BOUC:</b> nº17; 03-06-26 |
| <b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL                                                              |                             |
| <b>Nº DE PLAZAS:</b> 1                                                                                       |                             |
| <b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Didáctica de las Ciencias Experimentales                                        |                             |
| <b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> Fundamentos y Didáctica de la Química y la Geología. |                             |
| <b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> Didáctica de la Geología                                            |                             |
| <b>DEPARTAMENTO:</b> Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas                        |                             |
| <b>FACULTAD:</b> Educación- Centro de Formación del Profesorado                                              |                             |

### ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base IV.3 de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, a las \_\_11\_\_ horas del día \_\_16\_\_ de \_\_julio\_\_ de \_\_2026\_\_, y en formato híbrido en el Despacho 1001 de la Facultad de Educación-CFP y en el enlace: <https://meet.google.com/zzh-dhgq-dbk> para los miembros externos a la UCM, se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

#### Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- Maximiliano RODRIGO VEGA

SECRETARIO/A:

- Eugenia GARCIA GARCIA

VOCALES:

-Jerónimo TORRES PORRAS

-María Eugenia DIES ÁLVAREZ

-Germán ROS MAGAN

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y que no existe conflicto de interés respecto de alguna de las personas candidatas.

Según lo establecido en la base IV.3 de la citada Disposición Reguladora, la Comisión procede a fijar y a continuación a hacer público el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as en la primera fase del proceso del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase del concurso, que se adjunta a esta acta como ANEXO.

Asimismo, declaran conocer los deberes inherentes a su condición de empleado público, que incluyen el deber de confidencialidad, y la obligación de cumplir con la legislación vigente sobre protección de datos personales, respecto de los datos aportados por los participantes en el concurso (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente, siendo las \_\_11,15\_\_ horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Maximiliano RODRIGO VEGA

Firmado: Eugenia GARCIA GARCIA